



DECRETO N° 1034

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS : Estos antecedentes; la Sentencia de fecha 30.11.2016, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 3990-2016, en autos caratulado Vera/I. Municipalidad de Chiguayante.

Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3116-318 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Mauricio Javier Vera Cerda, C.I. N° 12.433.344- K y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la primera cuota del año 2011 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3116-318, cuyo titular es don Mauricio Javier Vera Cerda, C.I. N° 12.433.344-K, respecto del inmueble ubicado en Manquimavida 317, casa N° 201, Villa Las Palmeras, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 JUN 2017 HORA 16:5
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

16:5